



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

INFORME DE EVALUACIÓN AJUSTADO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-13637

LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-13637

OBJETO: “CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS EN LAS SUBREGIONES NORDESTE, NORTE, BAJO CAUCA Y VÍAS ESPECÍFICAS DEL PEAJE PAJARITO EN EL NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

INFORME DE EVALUACIÓN AJUSTADO

Fecha de apertura: 01 de agosto de 2022, mediante Resolución 2022060087256

Fecha de cierre: 16 de agosto de 2022, a las 10:00 horas

1. PRESUPUESTO OFICIAL

1.1 VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado por la entidad para la presente contratación es de: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/L (\$39.904.299.273,00)

1.2 VALOR DEL AIU OFICIAL (%)

El porcentaje del AIU oficial es de TREINTA Y DOS COMA SESENTA Y DOS POR CIENTO (32,62%).

1.3 CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El oferente deberá tener a la fecha de cierre de la licitación una Capacidad Residual o Kr de Contratación igual o superior a VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/L (\$ 20.873.018.082)

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo del proceso está estimado en diecinueve (19) meses quince (15) días, contados desde la firma del acta de inicio, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

En total se recibieron nueve (9) propuestas, discriminadas en los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE
1	CONSORCIO NORDEX ANTIOQUIA (EXCARVAR SAS 95% - INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS 5%)
2	CONSORCIO SANTA BEATRIZ (HARINSA NAVASFALT CONSTRUCCIONES SAS 10% - INGENIERIA, TRANSPORTE Y MAQUINARIA SAS 90%)
3	CONSORCIO GAMA VIAS NORTE (JOSE GUILLERMO GALAN GOMEZ 10% - GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS SAS 90%)
4	ALCA INGENIERÍA SAS
5	CONSORCIO SUBREGIONES 637 (VIAS SAS 50% - CONSTRUCCIONES Y TRACTORES SAS 50%)



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

INFORME DE EVALUACIÓN AJUSTADO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-13637

No.	PROPONENTE
6	CONSORCIO MEGAVIAL NORTE (MEGAPROYECTO VIAL SIGLO XXI SAS 50% - CASTELLÓN INGENIERIA SAS 50%)
7	CONSTRUCTORA FG SA
8	EXPLANAN SAS
9	CONSORCIO NORANTIOQUIA (CÁLCULO Y CONSTRUCCIONES SAS 50% - PROYECTOS Y VIAS SAS 50%)

4. REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN

4.1 Capacidad Jurídica - Requisitos de Orden Legal

El estudio de los requisitos Legales y Administrativos de las propuestas presentadas se realizó teniendo en cuenta las consideraciones iniciales del presente informe, y el cumplimiento por parte de los proponentes de todos los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y sus Adendas.

Ver Información detallada en el documento denominado “**INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA AJUSTADO LIC-13637**”, el cual se publica en el SECOP II y hace parte integral del presente Informe de Evaluación.

4.2 Capacidad Técnica - Requisitos de Orden Experiencia

El análisis de los requisitos de experiencia del proponente se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 3.5 del Pliego de Condiciones y sus adendas, con el siguiente resultado preliminar.

4.2.1 Cuadro resumen del resultado de la evaluación preliminar de Experiencia:

No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CONSORCIO NORDEX ANTIOQUIA	HÁBIL
2	CONSORCIO SANTA BEATRIZ.	HÁBIL
3	CONSORCIO GAMA VIAS NORTE	HÁBIL
4	ALCA INGENIERÍA SAS	HÁBIL
5	CONSORCIO SUBREGIONES 637	HÁBIL
6	CONSORCIO MEGAVIAL NORTE	HÁBIL
7	CONSTRUCTORA FG SA	HÁBIL
8	EXPLANAN SAS	HÁBIL
9	CONSORCIO NORANTIOQUIA.	HÁBIL

OBSERVACION AL CUADRO ANTERIOR: La información detallada de la evaluación técnica se encuentra en la matriz denominada “**MT AJUSTADA LIC-13637**”, la cual se publica en el SECOP II y hace parte integral del presente Informe de Evaluación. Allí se describe las observaciones del evaluador a los contratos y las condiciones específicas durante la evaluación de cada contrato aportado, las cuales son objeto de subsanación, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.

4.2.2 Requerimientos solicitados a cada uno de los oferentes, y observaciones a los contratos aportados para acreditar la capacidad técnica, que corresponden a aquellos proponentes que figuran en el cuadro anterior como “NO HÁBIL”.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

INFORME DE EVALUACIÓN AJUSTADO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-13637

No se presentan requerimientos por capacidad técnica, toda vez que todos los proponentes tienen el carácter de “HÁBIL” en la tabla anterior.

Nota: El total en SMMLV del presupuesto oficial del presente proceso es 39.904,30 valor utilizado para calcular los requisitos de experiencia exigidos en numeral 3.5.2 y numeral 3.5.8. Por lo tanto, el Proponente deberá tener presente que, en caso de que aún con la subsanación de los requerimientos hechos, persista la condición de inhabilidad, deberá a llegar a la entidad la documentación necesaria para dar cumplimiento a los requisitos habilitantes de experiencia, so pena de incurrir en causal de rechazo.

4.3 Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional y Capacidad Residual de Contratación

El análisis de la Capacidad Financiera y Organizacional de las personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia se efectuó a partir de la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme de los participantes, y de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones en los numerales 3.6 Capacidad Financiera, 3.7 Capital de Trabajo, 3.8 Capacidad Organizacional, y 3.9 Acreditación de la Capacidad Financiera y Organizacional. Para los proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, que no están obligados a tener RUP, la verificación de esta información procede en los términos definidos en el numeral 3.9.2. del pliego de condiciones.

La Capacidad Residual de Contratación del Proponente se calculó conforme lo dispuesto en el numeral 3.10.2. del pliego de condiciones, para la cual se exige sean acreditados los distintos requisitos establecidos para cada uno de los componentes de la fórmula de Capacidad Residual del Proponente (CRP), en caso de no ser así (y falten documentos soporte o los documentos aportados no reúnen los requisitos establecidos), el proponente figura cómo NO HÁBIL, pese a que se refleje una CRP => CRPC.

Ver información detallada en los documentos “**INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA AJUSTADO LIC-13637**” y “**MF AJUSTADA LIC-13637**” los cuales se publican en el SECOP y hacen parte integral del presente Informe de Evaluación Preliminar.

4.4 Resumen de la evaluación de Requisitos Habilitantes

A continuación, se registra el resultado preliminar de la verificación de los requisitos habilitantes de Capacidad Jurídica, Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y Capacidad Residual de Contratación.

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES				RESULTADO OBTENIDO
		CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD RESIDUAL KR	CAPACIDAD FINANCIERA	
1	CONSORCIO NORDEX ANTIOQUIA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
2	CONSORCIO SANTA BEATRIZ.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
3	CONSORCIO GAMA VIAS NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
4	ALCA INGENIERÍA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
5	CONSORCIO SUBREGIONES 637	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
6	CONSORCIO MEGAVIAL NORTE	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
7	CONSTRUCTORA FG SA	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
8	EXPLANAN SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL
9	CONSORCIO NORANTIOQUIA.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

INFORME DE EVALUACIÓN AJUSTADO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-13637

5. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DIFERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA - FACTOR DE CALIDAD, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA Y VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La calificación de estos criterios se llevó a cabo teniendo en cuenta lo establecido en los numerales **4.2, 4.3 y 4.4** del pliego de condiciones. Así mismo se consulta para cada uno de los proponentes, el registro de multas o cláusulas penales de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022.

NOTA: De manera preliminar la asignación de puntaje se realiza a todos los oferentes, indistintamente del resultado de la verificación de los requisitos habilitantes. Sin embargo, se aclara que podrá sufrir modificaciones con posterioridad al plazo dado para la presentación de subsanaciones y observaciones al Informe de Evaluación por parte de los Proponentes.

No.	PROPONENTE	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	FACTOR DE CALIDAD	VINCULACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	REDUCCIÓN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (-2 puntos)
1	CONSORCIO NORDEX ANTIOQUIA	20	19	1	
2	CONSORCIO SANTA BEATRIZ.	20	19	1	
3	CONSORCIO GAMA VIAS NORTE	20	19	1	
4	ALCA INGENIERÍA SAS	20	19	1	
5	CONSORCIO SUBREGIONES 637	20	19	1	
6	CONSORCIO MEGAVIAL NORTE	20	19	1	
7	CONSTRUCTORA FG SA	20	19	1	
8	EXPLANAN SAS	20	19	1	
9	CONSORCIO NORANTIOQUIA.	20	19	1	

5.1 Observaciones al puntaje por FACTOR DE CALIDAD:

Se le asigna la totalidad del puntaje por este criterio a todos los oferentes toda vez que manifestaron ofrecimiento como se establece en los numerales **4.2 FACTOR DE CALIDAD** y sus subnumerales **4.2.1 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS** y **4.2.2 DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA DE OBRA** del Pliego de Condiciones.

5.2 Observaciones al puntaje por APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA:

Se le asigna la totalidad del puntaje por este criterio a todos los oferentes toda vez que manifestaron ofrecimiento como se establece en el numeral **4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL** del Pliego de Condiciones.

5.3 Observaciones al puntaje por VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

Se le asigna la totalidad del puntaje por este criterio a todos los oferentes toda vez que acreditaron el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), como se establece en el numeral **4.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** del Pliego de Condiciones.

NOTA 1: TODO LO ANTERIOR, conforme con el numeral 4.4 del Pliego de Condiciones:



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

INFORME DE EVALUACIÓN AJUSTADO

LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-13637

“Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.”

NOTA 2: Con el fin de verificar las observaciones, se le remite a revisar el numeral 4.2.2 “Requerimientos solicitados a cada uno de los oferentes, y observaciones a los contratos aportados para acreditar experiencia” del presente informe y la matriz de evaluación de experiencia “MT AJUSTADA LIC-13510”, publicada como anexo del presente documento.

5.4 Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos

Se realizó la consulta de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, no encontrándose imposición de una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas para ninguno de los participantes.

6. ANEXOS

INFORME EVALUACIÓN JURÍDICA AJUSTADO LIC-13637
MT AJUSTADA LIC-13637
INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA AJUSTADO LIC-13637
MF AJUSTADA LIC-13637

Medellín, 16 de septiembre de 2022

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

JOSÉ LUIS ARIZA RODRÍGUEZ
Contratista – Rol Técnico

FRANKLIN MERIZALDE TOLEDO
Profesional Universitario - Rol Logístico

JUAN FERNANDO URIBE JARAMILLO
Profesional Universitario - Rol Jurídico

FERNANDO LEÓN MADRIGAL GUTIÉRREZ
Profesional Universitario – Apoyo Financiero